

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 14 de Octubre de 1821.

San Calixto Papa y Martir.—Gala con uniforme.

Las Cuarenta horas en las Fecetas de $9\frac{1}{2}$ á $5\frac{1}{2}$.

ESPAÑA.

Madrid 6 de octubre.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OBISPO DE MALLORCA.

Sesion del 5 de octubre.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una esposicion del cura párroco de un lugar de la Mancha, pidiendo se erigiese capital de provincia á la villa de Albacete con preferencia á la ciudad de Chinchilla; tambien se dió cuenta de otra del ayuntamiento constitucional de Ecija en solicitud de que se declare provincia independiente; de otra del gefe político de las islas Canarias, haciendo algunas reflexiones acerca de la capital de aquellas islas, y de otra de los ayuntamientos de Segura y de Ibarra, en la provincia de Guipúzcoa, manifestando el sentimiento que les ha causado lo propuesto por la comision encargada de presentar su informe acerca de la division del territorio español en dividir las provincias Vascongadas, pidiendo que en caso que las Cortes no tuviesen á bien la reunion de dichas provincias en una con el nombre de la Union, como se ha solicitado, se les conserve ciertas autoridades comunes. Se mandaron tener poesente en la discusion del proyecto.

El Sr. presidente nombró para la comision de Guerra al Sr. Gofin.

Se leyó por tercera vez parte del proyecto del código penal, cuya lectura se suspendió para continuar la discusion del proyecto de division territorial; y habiendo obtenido la palabra el Sr. Giraldo, dijo:

»No he tomado la palabra para hablar contra el dictamen que propone en general la comision encargada de proponer la division territorial, convencido de que nada es peor que el estado en que se halla la España por su division territorial; pues aun en el caso que la division que se propone no dé muchos beneficios, á lo menos evitará los males que se originen de la actual, y no nos veremos como ahora, que no se sabe los pueblos que pertenecen á la Mancha, Cuenca y Murcia. Yo hubiera querido que la comision hubiese presentado bien marcadas las provincias entre sí, y se viese al primer punto de vista la magnitud que contiene cada una de ellas; pero sin embargo de esto, y de que

en el artículo que se discute se habla á un mismo tiempo de provincias y capitales, seria indispensable que cada diputado, en cumplimiento de sus deberes, hiciese las observaciones que tuviese por convenientes acerca de las unas y las otras: yo, en cumplimiento de mi obligacion, voy á manifestar las mias.

»Me conformo con la division de las nuevas provincias, es decir, Mancha baja, Mancha alta &c., y en la Mancha alta su capital Chinchilla, á lo que tambien me conformo desde luego; pero haré algunas observaciones acerca de otras de las mismas provincias, las cuales constan en algunos papeles que se nos han repartido, y creo que hay motivo para hacerlas presentes á las Cortes, á fin de que la comision con su sabiduria allane todas las dificultades que se ofrezcan.

»La comision propone á Almería por capital de la provincia que llama de Almería; por los papeles que se nos ha repartido no veo ningun motivo para que Almería deba ser capital de esta provincia; yo encuentro que esta ciudad está situada á un extremo de la provincia, y esta es una dificultad muy grande para la comunicacion de las ordenes á los demas pueblos; encuentro al mismo tiempo algunas dificultades que son difíciles de allanar, y encuentro á Baza con todas las ventajas de que carece Almería.

»En las islas Canarias veo que la comision propone por capital á San Cristóbal de la Laguna; los motivos que da la comision para ello son equivocados. Yo, opino que las Palmas debe ser la capital de las islas Canarias.

Hizo ademas el orador algunas reflexiones acerca de la division de las provincias, diciendo entre otras cosas que era menester declarar á que provincia pertenece la ciudad de Tulela; y que respecto á que algunas provincias tienen montes que no sirven mas que para pastos de los ganados de los individuos de las mismas; era necesario declarar los pueblos que pueden llevar á pacer sus ganados en ellos, pues de lo contrario seria dar lugar á pleitos ruidosos.

El Sr. Clemencia contestó á algunas equivocaciones del Sr. Giraldo.

El Sr. Sancho dijo: Desearia que esta discusion se abreviase un poco, porque veo que estamos re-

pitando los argumentos, y yo creo que sobre la totalidad se han dicho unas mismas razones, á lo menos seis veces, de suerte que se ha abierto de nuevo la discusion sobre la totalidad, cuando ya se dió por discutida.

No se ha determinado todavía el número de provincias; y como de este debe resultar el de las capitales, claro está que no se puede hablar de las capitales sin que primero se hable de las provincias; por cuyo motivo yo me atrevo á hacer dos proposiciones, á fin de que este artículo se discuta por partes.

El Sr. presidente dijo que habia en la secretaría una proposicion del Sr. Serrallach, relativa á lo mismo, la que se leyó, y decia así:

„A fin de determinar la discusion del art. 2.º propongo que se fije la discusion á una sola provincia de las subdivididas, determinando si deben serlo las sesiones propuestas, en cuyo caso, de conformidad con la comision, se proceda á la de sus nombres, limites y capitales; y en caso contrario que vuelva cada una de las desaprobadas á la comision para que la rectifique, segun el número de las divisiones que haya determinado el Congreso, siguiendo despues todas las provincias hasta su conclusion.”

El Sr. Serrallach dijo: La primera cosa que debemos acordar es el número de provincias que debe haber: si convenimos en que sean 51 (como lo propone la comision), habrá alguna que esté bien dividida, y otra que lo estará mal; de consiguiente los diputados no podrán dar por discutido, ni aprobar ni desaprobar el artículo por entero: lo que yo propongo es que tomemos una provincia cualquiera, v. gr. Cataluña (que me consta que está muy contenta con la nueva division, y ojalá fuesen así las demas): esta provincia se ha dividir en cuatro: los Sres. que se quieran oponer manifiesten sus razones, y quedando aprobada la division pasaremos á sus límites, cómo se han de llamar, y sus capitales: en caso que no se apruebe la division de Cataluña en cuatro provincias, y se conviene en que no sean mas que tres, vuelva á la comision la division de esta provincia, y preséntela de nuevo dividida en las tres, ó en el número que se haya determinado, y entonces pásese á la discusion de los límites, nombres y capitales.

Preguntado si se admitia á discusion dicha proposicion, se decidió que sí.

El Sr. Lasanta se opuso á la proposicion, manifestando que de discutirse por provincias, como queria el Sr. Serrallach, se suponía que no estaban determinados sus límites: lo que no era así: que en su concepto el modo como se debía discutir este artículo era como habia indicado el Sr. Sancho, esto es, cada una separadamente: en lo cual no habia inconveniente; pues de otro modo resultaria que muchos Sres. diputados, que se habian opuesto á que hubiese dos ó tres provincias de las que proponia la comision, ó bien á que se erigiese un cuarto orden de provincias, se opondrian por solo esta

razon á todo el artículo: que del mismo modo creia imposible que de pronto calculase el Congreso el número de provincias que debía haber; y que en su concepto el mejor modo de verificar la votacion seria fijándose un *maximum* y un *minimum*, sobre lo cual tenia presentadas unas proposiciones, las cuales pedia que se leyesen.

Se leyeron las siguientes proposiciones del señor Lasanta y otros señores diputados, que decian así:

„Atendidas las dificultades que han ocurrido en la discusion del proyecto sobre la division del territorio español, pedimos á las Cortes: 1.º Que se sirvan determinar un *maximum* y un *minimum* de poblacion para las provincias: 2.º Que el *maximum* sea de 40000 almas, y el *minimum* de 18000: 3.º Que si las Cortes tienen á bien fijar un *maximum* y un *minimum*, manden pasar el proyecto á la comision, que tantas pruebas ha dado de su conocimiento, celo y laboriosidad en este trabajo, á fin de que lo verifique conforme á las bases establecidas: 4.º Que si hubiere motivo en concepto de la misma para no conformarse generalmente á dichas bases ó en algun caso particular, lo pueda proponer á las Cortes.”

El Sr. Serrallach pidió que se discutiese su proposicion sin inculcar en ella otras cuestiones distintas.

El Sr. Sancho dijo: La proposicion del Sr. Serrallach confunde el art. 2.º con el 3.º El otro dia se hizo proposicion para determinar los límites, y se dijo que eso era relativo al art. 3.º Me parece por lo mismo que se debía discutir mi proposicion, que se reduce á que el art. 2.º se discuta como esta por partes, esto es, provincia por provincia, y que en cuanto al tercero, que es donde están los límites, y para lo que se necesita un orden geográfico, lo presente la comision por el orden geográfico, entre tanto que se discuta el art. 2.º, y de este modo se abreviará mas la discusion. Pero antes de todo debe verse si el Congreso aprueba mi proposicion; y en caso de ser desechada, puede aprobarse la del Sr. Serrallach.

El Sr. Serrallach pidió que se decidiese una resolucion con respecto á la proposicion que habia presentado antes de que se admitiese otra á discusion.

El Sr. Calatrava pidió que siguiera la discusion del art. 2.º; y el Sr. Sancho dijo: se debe seguir discutiendo este artículo; pero sería muy mal hecho votarlo por partes, sin que se hubiese discutido del mismo modo: porque si no es imposible que uno tenga presentes las observaciones que pueden haberse hecho en la discusion total del artículo. Por otra parte el pedir que se vote el art. 2.º todo entero es pedir que se desaprobe, porque cada Sr. diputado que desaprobe una provincia, le desaprobará todo él por este solo motivo. Por consiguiente el único medio que hay es el que se discuta y vote por partes, en razon de que se pueden ir esponiendo razones en la discusion de cada provincia, y formar su juicio cada Sr. diputado con mas exactitud. Por estas razones pido que se lean las pro-

posiciones que tengo hechas relativas á este asunto.

En seguida se leyeron, y estaban concebidas en estos términos; 1.^a Que se proceda á la discusion y aprobacion por partes del art. 2.^o; y 2.^a que la comision presente por un orden geográfico el artículo 3.^o (Se concluirá.)

En confirmacion de lo que dijimos ayer, refiriéndonos al correo extraordinario llegado de Inglaterra, acerca de las mudanzas políticas que se espera ver en algunos gabinetes de las principales potencias de Europa, copiaremos aqui el extracto de una carta escrita en Londres el 22 de setiembre último por una persona que tiene grande interes en indagar lo que piensa aquel gabinete. Dice asi:

»Las noticias del dia dan por segura la guerra entre rusos y turcos; y cuando esta llegue á verificarse, nadie duda que la política inglesa tomara una direccion muy favorable á las ideas liberales. Tengo motivos para creer que el gabinete de San James tratará entonces de formar una alianza con España y Portugal.

»Verdad es que la Inglaterra no se halla en estado de hacer ahora por sí sola los gastos que hizo en otro tiempo contra Napoleon; pero tambien es constante que no permitirá que los rusos se apoderen impunemente de Constantinopla.

»Inmediatamente que se declare la guerra entre la Rusia y la Puerta, caerá infaliblemente el actual ministerio ingles. Una persona á quien he visto esta mañana, y que tiene motivo para saberlo, me ha asegurado que la mudanza de ministros se verificará muy en breve. Cuando vd. oiga decir que la guerra se ha declarado, espere vd. de un dia á otro ver operaciones prontas y favorables á la libertad de los pueblos oprimidos de una parte de Europa. La Francia se verá tambien libre del influjo del Norte, y ayudará al logro de los deseos de los constitucionales. En fin, las cosas van tomando un aspecto muy favorable á la causa de la libertad, y muy oportuno para que se consolide en España y en Portugal.

»El es-general Roberto Wilson llegará mañana de Paris. Son muchos y muy poderosos los protectores que aqui tiene. Acaba de abrirse una suscripcion á su favor, todos creen que pronto volverá á recobrar la gracia del Rey que ha perdido; sobre todo si, como se espera, se verifica la mudanza del ministerio.»

Ayer se estendió por Madrid que el Gobierno habia recibido por extraordinario muy malas noticias de Cadiz. Las personas que han dado crédito á este rumor hubieran debido averiguar, ante todas cosas, si en efecto habia llegado tal extraordinario; y hubieran visto que desde el correo del jueves no ha venido ninguno de aquella parte de la Península.

Zaragoza 13 de octubre.

Junta Superior de Sanidad de Aragon.

Por disposicion de esta Junta Superior de Sanidad se insertan en el diario las providencias tomadas por sus comisionados D. Agustin Quinto, D. Mariano Pascual y D. Mariano Gros, para desvanecer temores infundados, y sosegar enteramente tanto á la Provincia de Aragon, como algunas de sus limitrofes que espantadas sin motivo, y prefiriendo notirias particulares á las oficiales que les ha comunicado esta mencionada Junta, se han apresurado á establecer reglas precautivas; que solamente pudieran tolerarse en el supuesto caso de hallarse nuestra Provincia en el fatal estado, que corresponsales mal informados ó atrozmente maliciosos les han comunicado: he aqui los partes:

Número 1.^o = Oficio del comisionado D. Agustin Quinto.

Puede la Junta Superior estar satisfecha de que será difícil que la de Valencia tenga por que quejarse de las medidas que aqui se toman. Sin el estrépito con que aquella ha procedido por el contagio de Tortosa, y sin las demas providencias que ha tomado segun se dice se ha sabido en Aragon mantener encerrado aquel mal en el pueblo que por desgracia se introdujo por las faltas de disposiciones en Tortosa, que con escándalo y ries-

go gravísimo se declaró sana cuando estaba llena de peste, y se espera con confianza estinguirlo sin que trascienda.

Ya mucho tiempo antes que se recibiese el oficio de V. S. á que contesto, se socorria á la guarnicion de Mequinenza, y á este servicio importante continuarán mis subdelegados en Torrente.

No es facil proporcionar á la Junta Superior una razon exacta del número de Milicianos de cada pueblo que hacen el servicio en el cordon; por que este número varia casi diariamente por la arbitrariedad con que proceden los pueblos, embiando unas veces el número que se les pide, otras la mitad, y otras menos. A fuerza de órdenes y circulares, y de actividad de nuestra parte, se hace este servicio, en términos que pueda tranquilizarnos; habiendo pueblos, que como Calanda, se han negado á embiar Miliciano alguno, y que como Fraga, embian mercenarios de poca utilidad. Esta es la principal causa de nuestro excesivo trabajo, y de que siempre tenemos que estar ó con la pluma, ó sobre el caballo.

Por esta razon me he visto precisado á establecer en la misma sierra de Mequinenza, y en el centro del cordon, distante cinco horas de toda poblacion un encargado de confianza con el sueldo de 20 rs. vn. diarios para que vele sobre todo, esté á la vista de todas las ocurrencias, y providencie por sí mismo en casos urgentes. Por esta misma razon he dado un amanuense á los subdelegados Gros y Rubio, con el sueldo de 12 rs., y por esta razon misma dispondré los sacrificios en metálico que crea indispensables para que no se comprometa la salud de la provincia, y la Junta Superior se tranquilice, y vea satisfechos sus benéficos deseos.

Las noticias que recibí en Torrente sobre el estado de Mequinenza son las que siguen. Habian muerto hasta aquel dia 130 personas. Dentro de ella quedaron solo 30 individuos, los diez enfermos, y los demas ó convalecientes, ó asistentes de aquellos. En la fábrica de regaliz, establecida á la orilla derecha del Ebro, y frente de la villa dos enfermos: en el campamento de la huerta 3: en el del Plá 1: en el de la Plana 3: y en el de Capells 3.

Las familias de los campamentos observan entre sí la mas exacta separacion, y se abstienen con el mayor cuidado de comunicar con persona alguna: por esto jamas en los campamentos se ha estendido el contagio; y por esto se puede confiar en su total extincion, por haberse dispuesto que á medida que vayan muriendo los enfermos de la villa, salgan sus asistentes al monte, y se coloquen con toda separacion.

El dia 7 al mediodia llegó el médico Ceresole, é inmediatamente pasó á Mequinenza con mis cartas é instrucciones, acompañado como ya dije de Mariano Galindo, mancebo cirujano.

En la misma tarde se me presentó el P. Anacleto Merino, trinitario calzado del convento de Abingaña en Cataluña, que se ofreció voluntariamente á entrar en Mequinenza y distribuir el pasto espiritual á aquellos infelices, y el lunes se dirigió por la Granja á dicho pueblo.

Tambien recibí en la misma tarde en Torrente las medicinas que habian quedado en Caspe, para tenerlas mas á mano á disposicion del Medico Ceresole, y en la misma forma recibí una porcion de Manganesa que habia pedido me proporcionase el Alcalde Constitucional de Albalate D. Mariano Gil y Sancho, el cual ha cumplido con mi encargo puntual y generosamente.

Para asegurar el servicio de viveres en Mequinenza, y evitar los fraudes, y perjuicios que suelen ocasionarse por los que especulan sobre los males de la humanidad afligida, hice yo mismo una contrata con José Soler Ramí, arrendador de la tienda de Torrente,

el cual se ha obligado á tener siempre en la torre de Gort, que es el punto del cordon mas inmediato á la plaza los artículos que aparecen de la nota adjunta, á los precios que en la misma se espresan; y advertidas de esta disposicion las autoridades de Mequinenza y sus habitantes, podran proveer así con prontitud, y á precios comodios de cuanto necesiten, observando las precauciones que he dispuesto.

En el cordon de la derecha, y punto centrico del Maso Sanz, he colocado un cantinero que surta de varios artículos á los Milicianos y tropas del cordon, y que con las precauciones debidas estienda este servicio á los vecinos de Mequinenza, que habitan en aquellos montes.

Yo creo que en cuanto alcanzan nuestros pobres recursos se hace este servicio del acordonamiento y socorro de Mequinenza en la mejor forma posible, y que no tiene la Provincia motivos fundados de temor.

En Nonaspe se continua sin novedad y sin contagio. Dios guarde á V. S. muchos años. Caspe 11 de Octubre de 1821. *Agustin Quinto* Sr. Gefe politico superior de la provincia de Aragon. (de concluir.)
Idem 14.

El dia de hoy con motivo de ser el del cumple años de S. M. nuestro Rey constitucional, es de gala con uniforme; y el Sr. Gefe politico superior y Comandante general interino recibira á la hora de las 12 de la mañana en la casa de su habitacion, á todas las Autoridades y Corporaciones Civiles, Militares y Eclesiasticas, Milicia nacional, y particulares que quieran concurrir.

ARTICULO COMUNICADO.

He leído en el diario constitucional del 11 un artículo que habla de mí y lo firma *el Caviloso*.

Siento sobremanera que V. Sr. Caviloso ignore el significado de esta voz que tampoco le favorece, pues demuestra cuando menos una profunda ignorancia de nuestro idioma. En el diccionario de la lengua castellana impreso en Madrid en 1780 al fol. 209 se lee: *Caviloso, su adjetivo. El que es de genio inquieto, é inclinado á enredar y engañar; tambien se aplica á las cosas y operaciones de las personas de esta condicion. Cavillator.*

Si yo tuviera contra V. Sr. Caviloso la misma animosidad que demuestra tener hacia mí, podría por su firma esplayar mi resentimiento sobre cada una de sus acepciones, mas yo prefiero dar á V. ademas de la leccion precedente otra de moderacion.

Agradezco Sr. Caviloso, y creo que sea V. muy señor, la sinceridad con que me dice que no me habria dado su voto aunque me alumbraran todas las luces de un cerero, y haria V. muy bien porque tambien alumbran á los muertos y no por eso piensan; pero há de saber si lo ignora, que tanto como á V. le ha picado me ha sorprendido á mí la confianza que he merecido á la parroquia de la Magdalena, pues acaso no lleguen á seis las personas que conozco y todas de vista ó poco menos; así pues sea V. Sr. Caviloso quien quiera, no estaba su voto ni la eleccion en mi expectativa; pero se ha visto que ninguna falta á hecho para verificarse.

En casi todas las parroquias se han presentado á votar sujetos que no tenian el conocimiento necesario de personas idóneas para compromisarios, y no dejaron por eso de hacerlo bien, arreglándose á la opinion pública que nunca engaña aunque se obstinen algunos en sostener lo contrario, y la prueba está en que las elecciones han resultado á satisfaccion de todos menos la mia que desaprobaba V. como si ignorase aquel refran que dice *arrimate á los buenos...* &c. que pueden ilustrarme en la materia ó como si creyese que no hay ninguno en Zaragoza que pueda dar un buen consejo, y piensa V. Sr. Caviloso que mis colectores cuando se sienten para votar los electores de partido llevarán su opinion formada por solo sus conocimientos y que no habrán pedido informes á muchos para conocer los individuos que haya dignos de desempeñar tan importante encargo? pues si lo pienso se equivoca.

Bien veo Sr. Caviloso que hay en España patriotismo mudo que vale tanto como ser liberal en el estómago, y aun quizá por eso se les ha indigestado á algunos, pero este patriotismo produce el mismo efecto que el amor de un joven muy enamorado de una dama que está siempre á

su lado sin decirle su pasión; ya vé V. como pensará la dama del tal joven; pues así pensamos nosotros los liberales á voces de los liberales *in pectore*. No crea V. que la eleccion que ha recaido en mí sea por haber cantado tragalas que á la verdad lo hice con mucha satisfaccion mia, ni habrán tenido tampoco en consideracion las tres noches de letanias que canté con otros hasta que el inculto Riego nos lo prohibió, no señor, porque todos los votantes no serian amigos de tales cauciones, la razon habrá sido otra: tal vez sabran algunos que mi liberalismo no es únicamente de tragalas que para mí es un mero accesorio; me gusta ser libre, que lo sean todos y he contribuido por mi parte á sostener y propagar el sistema. ¡Ah Sr. Caviloso y cuan engañado vive V. *el pobre Patria y pobre Constitucion si su conservacion, prosperidad y defensa dependiese exclusivamente de los cavilosos!* Cantando se restableció la Constitucion y cantando es como se ha de conservar; cuando estemos seguros de que todos somos constitucionales ya no será necesario cantar y la máquina se conservará por sí misma.

No hable V. de jorobas Sr. Caviloso que á muchos se las forjó el despotismo; zaherir á vultos es muy espuesto y los cantores podran tenerlas pero cuán diferentes serán en magnitud y materia á las que tendran algunos de los que no cantan! y no crea V. que me lleva interes en su defensa; no tengo que hacer de su cuento ninguna aplicacion, y tal vez no podrá V. decir otro tanto del mio.

Finalmente, si la parroquia de la Magdalena me ha elegido por uno de sus electores ha sido en uso de la soberania que pudo ejercer y ejerció en aquel acto, y yo por corresponder dignamente á esta inesperada confianza, pondré todo mi conato en que no tenga que arrepentirse de ella.

Me he estendido un poco en esta contestacion porque no pienso dar otra por solo enigmografía: el tiempo es muy precioso y no debe desperdiciarse; si mi eleccion no parece bien á todos no debe admirar á nadie porque tal es la propension humana desaprobar unos lo que aprueban otros.

Sírvase V. Sr. Redactor dar lugar en su periódico á este artículo para conocimiento del Sr. Caviloso, lo que agradecerá á V. su atento seguro servidor. *Fernando de Alcocer.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Precios á que se han vendido los frutos en el Almadén de esta ciudad desde el 7 al 13 del corriente.

Trigo de 12 á 13 medio rs. vn. la fanega, idem de cebada de 7 á 7 medio.

Funcion de Iglesia. Hoy domingo 14 de los corrientes á los diez de la mañana se celebrará en la iglesia parroquial de S. Pablo una fiesta á su patrona nuestra Sra. del Populo y S. Roque, con el Señor espuesto y sermón, que lo predicará el M. R. P. Fr. Manuel Antonan, Lector de Teología del convento de Predicadores: habrá misas sucesivas desde las siete hasta la una; á las tres vísperas, completas, rosario rezado, salve y reserva á las cinco. Se suplica la asistencia á tan reberentes cultos para que el Señor nos libre de la peste, y alivie á nuestros hermanos los catalanes, y demás que padecen.

Retorno. En la posada de los Milanese hay una galera de retorno para Madrid, para llevar gente y arrobas, saldrá el martes.

TEATRO. La Sociedad dramática representará hoy la excelente comedia titulada: *las tres Sultanas*; dirigida y egecutada por el ciudadano Prieto; en la que se cantará una Aria en el segundo acto, la Sra. Daviñon baylará una Polaca, concluyendo la comedia con un sesteto baylable nominado, *la sinfonia oriental*; dando fin con un gracioso y divertido sainete, su título: *el labrador y el usia.* = A 3 rs. vn. = A las seis y media.

Zaragoza: En la imprenta del Hospital de Gracia.